

RESOLUCIÓN 0-1169 DE 2011

(abril 29)

Diario Oficial No. 48.059 de 4 de mayo de 2011

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se adopta el procedimiento Evaluación Psicológica de Preempleo del “Subproceso Vinculación de Personal” que hace parte del “Proceso Gestión del Talento Humano” aplicable a nivel nacional.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada por la Resolución [3093](#) de 2013, 'por medio de la cual se modifica una denominación del “Subproceso de Vinculación de Personal”, que hace parte del “Proceso Gestión del Talento Humano” y se actualiza su versión', publicada en el Diario Oficial No. 48.889 de 21 de agosto de 2013.

LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial, las que le confieren los numerales 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que con Resolución número 0-1052 del 30 de marzo de 2007, por medio de la cual se establece la conformación del proceso denominado “**Gestión del Talento Humano**” y se adoptan los documentos internos y dan lineamientos para su adecuada gestión”, se adoptaron los procedimientos Vinculación de personal mediante el reclutamiento de hojas de vida y Vinculación de Personal mediante concurso de méritos, estableciendo entre sus actividades, realizar una evaluación psicológica de preempleo.

Que la Resolución número 0-2953 del 24 de agosto de 2007, por la cual se establecen las políticas de seguridad en la Fiscalía General de la Nación, reglamentó en su artículo 18 la realización de estudios de seguridad a los aspirantes a ingresar a la institución mediante vinculación laboral o contrato de prestación de servicios.

Que el párrafo del artículo 18 de la Resolución número 0-2953 del 24 de agosto de 2007, modificado por el artículo 1o de la Resolución número 0-2792 del 23 de noviembre de 2010, señala que a los aspirantes a ingresar a la institución mediante vinculación laboral o contrato de prestación de servicios, se les realizará **evaluación psicológica** “paralelamente con el estudio de seguridad, sin que del resultado de esta, dependa la continuación o no del proceso”.

Que en consecuencia, se hace necesario adoptar el Procedimiento para la Evaluación Psicológica de Preempleo, aplicable a nivel nacional.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Adoptar el procedimiento FGN-31000-P-23-Evaluación Psicológica de Preempleo, versión 01, que hace parte del Subproceso Vinculación de Personal.

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder del Subproceso Vinculación de Personal, garantizar que el procedimiento adoptado a través del presente acto administrativo, sea conocido e implementado tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales de la Entidad.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y complementa en lo pertinente el artículo 1o de la Resolución número 0-2792 del 23 de noviembre de 2010.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de abril de 2011.

La Fiscal General de la Nación,

VIVIANE MORALES HOYOS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

